



N° 188-2018-SA-OP-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
PERÚ - JAPÓN



B. Osís H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

## Resolución Administrativa

Chorrillos, 26 de julio de 2018

Visto, el Expediente N° 18-INR-008235-001, que contiene el Informe N° 021-2018-ESLC-OP-INR, sobre Cese por límite de edad del servidor: **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, Régimen Pensionario Decreto Legislativo N° 20530; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 4667-72-SA-P, de fecha 06 de diciembre de 1972, ingresó al servicio del Estado don **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, Nombrado provisionalmente por el periodo de tres meses a partir del 1° de octubre de 1972, en el cargo de Auxiliar de Rehabilitación, Grado VIII, Sub-Grado 5, en el Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, la Transcripción S/N de fecha agosto de 1973, señala que se ha expedido la Resolución Ministerial N° 1464-73/SA/P, del 31 de julio de 1973, mediante el cual se resuelve regularizar a partir del 1° de enero de 1973, los nombramientos para el personal del Sub-Programa 2355-17 Rehabilitación, que a continuación se indica: **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, en el cargo de Auxiliar de Rehabilitación, Grado VIII, Sub-Grado 5, (Fdo.) Mayor General FAP. Fernando Miro Quesada Bahamonde Ministro de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 138-88-D-INR-UP, de fecha 27 de mayo de 1988, se ubica en vía de regularización, a partir del 1° de octubre de 1987, al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación en el Grupo Categorizado Técnico, entre otros, a don Serafín RAMÍREZ ROJAS, en la Categoría STA;

Que, en el Informe de Situación Actual N° 057-2018-ESLC-OP-INR, emitido por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación, consigna entre otros datos, la fecha de nacimiento 29 de julio de 1948, según Partida de Nacimiento N° 652 del Concejo Distrital del Rímac, y Documento Nacional de Identidad N° 09902175, y en consecuencia el 29 de julio del 2018, don **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, cumplirá 70 años de edad, razón por la cual corresponde disponer su Cese por Límite de Edad;

Que, según Notificación N° 018-2018-OP-INR, con fecha 12 de julio de 2018 se hizo de conocimiento al servidor mencionado en el párrafo precedente, las disposiciones a ejecutar con respecto al Cese por Límite de Edad;

De conformidad con lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el Artículo 186°, inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

En virtud de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Cese por Límite de Edad, a partir del 29 de julio de 2018 de Don **Serafín RAMÍREZ ROJAS**, Técnico en Enfermería II, Nivel STA, Régimen Pensionario D.L. N° 20530, del Sector 11 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora 009 Instituto Nacional de Rehabilitación, Código MEF 0125-0013, Función 20 Salud, Programa 044 Salud Individual, Sub-Programa 0097 Atención Médica Especializada, Componente 5150 Atención de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2º.-** Declarar vacante, a partir del 30 de julio del 2018, la Plaza N° 021202, cargo: Técnico en Enfermería II, Nivel STA, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

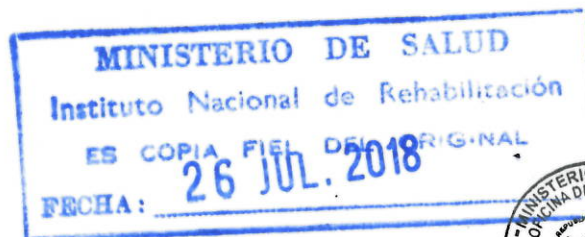
**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del INR.



B. Osis H.  
Equipo de Selección,  
Legajo y Capacitación

Regístrese y comuníquese,

  
CPC. Oscar Armando Bazalar Rivas  
CPC. N° 42117  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón



OABR/bo

Distribución:

- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Departamento de Enfermería
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Beneficios y Pensiones
- ( ) Equipo de Bienestar de Personal
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo

